



# El Propagador Balear.

Suplemento al Diario constitucional del 28 de abril de 1847.

## Publicaciones oficiales.

(Boletín número 2212.)

Por la intendencia se inserta la real orden para que los escribanos á quienes compete remitan á la administracion de contribuciones directas relaciones nominales de todos los actos é instrumentos que otorguen, y que de una manera cualquiera envuelvan alguna traslacion de dominio ó usufructo; al objeto todo de la formacion de la estadística de la riqueza.

= El ayuntamiento de Santa Margarita publica que el repartimiento de la contribucion territorial está de manifiesto por si quieren deducirse agravios.

= El juez de Inca llama y emplaza á Bartolomé Torrens (a) Sucre de La-Puebla sobre cierta herida dada á Lorenzo Cladera (a) Ramon, y de cuyas resultas murió.

= Por el gobierno político se publica la resolucion de que se recomienda el Prontuario de quintas nuevamente redactado por D. Diego de Mier.

(Boletín número 2213.)

Por el gobierno político se inserta el reglamento sobre concesion de terreros y escoriales de minas.

= Id. se pide á algunos ayuntamientos la prouta remesa de varios estados trimestrales de nacidos, matrimonios y defunciones.

= Id. se pide la captura de Miguel Salas y Jaime Galmés soldados desertores del regimiento de infantería Isabel II.

= Por la intendencia se publica la resolucion de que aun cuando se establezcan puestos públicos con la esclusiva en la venta al pormenor de las especies sujetas á la contribucion de consumos, se permita la venta asimismo al por menor de las dichas especies á los cosecheros por los productos de sus cosechas, pero con la obligacion de satisfacer al abastecedor arren-

datario los derechos de tarifa y con sujecion á las demas formalidades establecidas.

(Boletín número 2214.)

Por el gobierno político se inserta la real orden declarando camino general, y á cargo del Estado, el proyectado desde Palma á Alcudia; disponiendo se proceda á su ejecucion por cuenta de la cantidad consignada en la real orden de 6 de enero.

= Id. id. respecto al camino de Ciudadela á Mahon; y destinando 12000 rs. vn. en dos mensualidades para empezar los trabajos mas indispensables.

= Id. el real decreto por el cual se suprime la junta de centralizacion de fondos de instruccion pública y sus dependencias, igualmente que las de la estinguida Direccion general de caminos, canales y puertos.

= Id. una Real orden referente á la liquidacion de créditos de los partícipes legos en diezmos.

= Id. id. declarando que no se admita cesion ni traspaso de obras para caminos subastadas, sino con la condicion de deber empezar los trabajos á los 40 dias de la adjudicacion, y obtener la Real aprobacion.

= Id. se pide la captura de Juan Fernandez Lopez desertor del presidio de Badajoz, y de Vicente Sanchez fugado del cuartel de la Guardia civil de Minaya.

= Por la Intendencia se subasta la conduccion por tres años de la sal necesaria para los consumos de la Provincia.

= El ayuntamiento de Porreras, publica que el reparto de la contribucion territorial se halla de manifiesto, por si quieren deducirse agravios.

= Los alcaldes de Iviza, Mahon, Ciudadela y Manacor insertan la acostumbrada nota de precios en sus mercados.

## Gaceta, Comunicado y de Redaccion.

En estos momentos una alegría extraordinaria rebosa en los corazones de los moradores todos de esta Isla. Cesó ya la penible ansiedad que no ha mucho nos affigia, retratada en los semblantes, y por cartas y en conversaciones manifestada. La triste imágen de una inminente mayor miseria, de la forzosa emigracion de gran parte de los mallorquines, de la postracion sino ruina de esta Isla, (tan funesta suerte nos hubiera deparado la continuacion de la sequía en este año), dispóse luego con las benéficas, abundantes y generales lluvias, que la Providencia en su misericordia ha hecho descender durante estos dias sobre los mustios campos. Tributemos repetidas gracias al cielo, que da saludables, elocuentes y merecidos avisos, pero que nunca desampara.

Mallorca no podria aguantar otra mala cosecha. Generalmente hablando, los beneficios y lucro obtenidos en años anteriores, que no fueron nada escasos, y en que la guerra civil del continente dió mayor estimacion á nuestros productos agrícolas, se habian empleado por parte de nuestros labradores en mejorar sus haciendas, ó en adquisiciones de terrenos estériles á eufiteusis los que poco ó nada poseian, y en construir caserío; así es que el número de pequeños propietarios ha aumentado entre nosotros considerablemente de algun tiempo acá. Pero en cambio desaparecieron tantos si bien reducidos capitales, con que poder hacer frente algun dia á imprevistas necesidades. Vino la gran sequía del año último. La recoleccion fué nula. Buena parte del ganado murió de sed ó de hambre. Tuvo que hacerse un esfuerzo para poder sembrar de nuevo. Sembróse en efecto, olvidándose que de todo se carecía para

pasar la estacion rigorosa del invierno. ¡Solo Dios sabe cuanta miseria se ha padecido durante él! La Providencia ha salvado á los pobres. Los pudientes obedeciendo á sentimientos de caridad han hecho en su favor lo que ha estado á sus alcances, en medio de su penuria tambien, agotados los recursos. Muchos para sostenerse han tenido que acudir al comercio por préstamos de dinero á cobrar de los frutos de la próxima cosecha. Y esta, objeto de tan vivos deseos en unos y prenda de seguridad para otros, hace pocos dias se halló á punto de desgraciarse; iban á perecer de sed ya los sembrados de los terrenos ligeros; y estaban paralizados los de las tierras de mejor calidad. Al contemplar lo avanzado de la estacion, todo el mundo temió no ver la reproduccion de la calamidad, cuyas tristes consecuencias estamos sufriendo. El ánimo decayó de consiguiente: reinó una general zozobra: el remedio iba á ser tarde dentro de poco tiempo, y un sol abrasador seguia fulminando sus rayos. ¿Quién no temió que sus ansias y cuidados fuesen traídos á realidad? En tal situacion, angustiado el ánimo, vienen copiosas lluvias, y en pos nos traen una risueña aurora, llena de esperanzas.

Que Mallorca abra por fin sus ojos á vista de lo que ha pasado y se prepare para el porvenir, y no quiera ver con el brazo cruzado como sus predios del llano pierden un dia la mitad de su valor. Sábese que son aquí frecuentes las sequías desde tiempo inmemorial. Sábese que aun cuando no falten oportunamente las lluvias, el terreno es ingrato, y no se consiguen los cereales sino á costa de grandes dispendios y afanes. Que de España nos han de venir trigos en abundancia y á un precio ínfimo, mayormente cuando se hallen mas espeditas en la península las carreteras, ó se realicen los ferro-carriles; y á igual precio no podrá nunca Mallorca, donde tanto cuesta, cultivar con

utilidad sus tierras para cereales solamente. De los árboles sí, y de los productos de los ganados, ya que Dios nos concedió esa alta cordillera de montes que nos ponen al abrigo de los recios y helados vientos del norte, debemos esperar nuestros recursos y nuestra riqueza. Nuestro propósito pues no debe ser otro que cubrir de árboles y viñedo todo el terreno; sin descuidar por otro lado la consecución del posible riego á beneficio de fuentes ascendientes. En esto estriba el principal interés del país, y en que penetren en él los recientes conocimientos y adelantos agrícolas en abonos, instrumentos y demas. No ocurriendo una sequedad extrema, los árboles pueden vivir y sazonar sus frutos; y estos de sí, y el sobrante cambiándolo en el continente, son bastantes à llenar nuestras necesidades. Que los particulares planten cuantos árboles y viñas puedan, que cuiden los pastos y ganados; y que la administracion pública nos ponga en buen estado nuestros caminos y puertos, nada mas ha de menester esta Isla para ser próspera y no temer calamidades como la que nos trabajó el año próximo pasado, cuyos funestos resultados no podrán por mucho tiempo borrarse tan fácilmente de nuestra memoria.

### A LA HERMOSURA.

De tu gracia al encanto  
dime quien se negó, dulce hermosura,  
sobre ti el tierno manto  
descogió el alba pura,  
y te dió su jazmin y su frescura.

Dióte fragante rosa  
su aroma delicado y sus colores,  
y su matiz preciosa  
te dieron varias flores,  
y el ampo de la nieve sus albores.

Ya con ligero paso  
tras ti se agolpa juventud fogosa,

y exhala un ¡ay me abraso!  
al mirar una hermosa,  
al escuchar tal vez su voz graciosa.

Ya con pesada planta  
tambien te sigue la vejez helada,  
y aterida se espanta  
al ver que ya cansada  
¡ay! esperar no puede tu mirada!

Por ti de la victoria  
el campo engreidor deja el guerrero,  
y no aspira á mas gloria  
que servirte el primero  
y á tu plantas rendir el fuerte acero.

Y por ti el literato  
abandona su albergue silencioso,  
de los libros el trato,  
y sigue el deleitoso  
camino, que el amor le abrió gozoso.

Ni en penitente vida  
allá en el claustro solitario, oscuro  
de tu imágen se olvida  
quien arde en fuego puro  
y de otro amor se tiene por seguro.

Y hasta el necio usurero,  
cuando tu luz le hiere suave y pura,  
abandona el dinero,  
deja la vil usura  
para correr veloz tras la hermosura.

Y el poeta entusiasta  
si en celebrarte ¡oh diosa! se entretiene  
el orbe no le basta,  
que el orbe estrecho viene  
á quien solo cantar y amar conviene.

De tu esplendor divino  
¿quién hay que no se sienta arrebatado?  
Y en rostro peregrino  
no mire entusiasmado,  
y tras ti no se arrastre encadenado?

Si de unos negros ojos  
el mirar halagüeño te embellece  
á Febo das enojos,  
sus rayos oscurece,  
y en su brillante carro se estremece.

Y si en apacible risa  
abrirse cual la flor tu labio sabe  
te envidiara la brisa,  
que igual arte no cabe,  
ni menos remedar tu álito suave.

Si en pálido semblante

te vistes de espresion triste y sombría,  
la luna que flotante  
cruza la esfera fria,  
de envidia á tu color morir podria.

Y si el carmin hermoso  
resalta en tu mejilla nacarada  
el clavel oloroso,  
y azucena preciada  
te ceden la victoria deseada.

¡Qué si el ebúrneo pelo  
ó el vagaroso bucle en hebras de oro,  
tras trasparente velo  
nos muestra su tesoro  
y nos hace esclamar ¡bella te adoro!

Si alabastrina mano,  
si el talle esbelto, suelto y primoroso  
del ángel riojano,  
y su andar magestuoso  
y su altivo ademan, tierno y airoso!

Si en música divina,  
y en cánticos de amor tu voz al viento  
hiende, y en peregrina  
gracia, y suave acento  
llenas el anchuroso firmamento!

¿Quién, di, que ante tu vista  
no sienta el corazon latir ansioso?

¿Qué pecho que resista  
tu encanto prodigioso,  
y á adorarte no corra presuroso?

Salve, oh diosa, á tu nombre:  
¿sin ti qué fuera del amor ansiado?  
Sin beldad que le asombre  
yaciera sepultado,  
ó en insípidos lazos amarrado.

Ni el pecho palpitara  
al girar de los ojos de una hermosa,  
ni el corazon temblara  
al verla desdeñosa,  
ó al mirar su sonrisa candorosa.

Manuel Cotarruelo.



## A UNA ESTRELLA.

Una estrella solitaria  
en la mundanal esfera;  
una estrella funeraria  
en la noche descubriera.

La que miraron mis ojos  
fuera una estrella de llanto  
porque no flores, abrojos  
pisé en mi largo quebranto.

Y vagar en el espacio  
suspensio la contemplaba,  
y entonces ni del Horacio  
la inspiracion anhelaba.

Pues quizá la estrella mia  
trémula en el firmamento,  
miraba incierta y sombría  
cual mi vida sin contento.

Díme estrella, ¿por ventura  
en hora triste, callada,  
un destello de ternura  
grata infunde á mi amada?

¿Si palpita temblorosa  
cuál virginal pasion?

¿Si tiembla quizá mi hermosa  
cuál tembló mi corazon?

¿Díme tambien si suspira  
cuál yo suspiro por ella?

¿O si alguna vez te mira  
cantando dulce querella?

Y si en la noche sombría  
á tu luz tierna lloró,  
cuéntame ¡oh estrella mia!  
si llora cual lloro yo...

Mas no ilusion mentida  
dé esperanza al pecho mio:  
no, mi estrella, que en la vida  
será largo el desvarío.

Cuéntame sí las dulzuras  
que goza en lecho de flores;  
yo en tanto mis desventuras  
cantaré, y mis amores.

— F. Alcalde.

## RESEÑA TEATRAL.

Martes 20 de abril. Miguel y Cristina: Casualidades: Las citas á media noche: Pobres piezas, pobre ejecucion, pobre concurrencia: justo es que nuestra critica tambien sea pobre.

Jués. Los partidos; comedia francesa arreglada al teatro español pero con tal tino, con tal oportunidad y acierto que segun creemos es la que se lleva la palma en esta especie de transformaciones. A pesar de estar calcada exactamente sobre el tipo frances nada le falta de la gallardia, de la soltura y espontanei-

dad de una obra original. El autor primitivo no podría acusar al señor de la Vega de que le haya variado en lo mas mínimo los incidentes, los caracteres, el plan y espíritu de su comedia; pero esta aparece tan española en su construcción bien meditada, en su castizo lenguaje y chistosa versificación que podemos prescindir de su origen y contarla como producción enteramente propia de nuestro repertorio. La habilidad del señor Vega le ha dado carta de naturaleza. Los actores hicieron lo posible para dejar complacido al público, la señora Martin le dejó satisfecho: nada dejó que desear principalmente en la tremolina que él arma en el final del acto tercero: aquella muger fanática por sus opiniones políticas estaba retratada tan al vivo como su autor se habia propuesto; la veiamos presentando todo el ridiculo que se intenta corregir, y sin embargo no tocaba en caricatura. Esto es muy difícil y por lo mismo muy digno de ser aplaudido.

**Sábado.** Los independientes. Comedia en tres actos del fecundísimo Escribe, pero de aquellas que contribuyeran á darle una justa celebridad aunque se le cercenasen los muchísimos vaudevilles que ha escrito en comandita. Pensamiento moral y oportuno, trama verosímil y sencilla, caracteres naturales y variados y todos propios del argumento graduados en sus diversos matices y hábilmente contrapuestos. Con semejantes producciones el teatro seria una cátedra de moral y literatura, con ellas se recibirían lecciones tan amenas como instructivas, se conocería la sociedad que existe para aprender á perfeccionarla con el aprovechamiento individual.

**Domingo.** El último día de Venecia, ó por otro nombre Las reliquias de S. Márcos. Extraña coincidencia, si no fué buscada, la del anuncio de teatro con el santo del calendario! La paciencia de un devoto de S. Márcos se necesita para aguantar la cáfila de disparates de que está compuesto este bendito drama. En él se estrenó una decoracion negra que en mérito artístico á lo menos tiene analogia con el mérito literario de la producción para que ha servido: tal para cual. Ese engendro frances fué traducido por don Francisco Luis de Retes como decia un periódico de la corte; segun los carteles tuvo la humorada de ponerlo en castellano el Sr. Gaspar Fernando Coll: pues señor, los dos traductores han tenido un tino para escoger que ya, ya.

Si por lo visto hasta el presente no se ha ganado mucho con el cambio de compañía dramática á lo menos el teatro tiene ahora el atractivo de las piezas musicales que se tocan en los intermedios. Las hermosas, brillantes y originales ideas de Rossini, de Verdi y de Straus, no solo entretienen agradablemente al público por su variedad sino tambien por la afi-

nación y destreza con que son ejecutadas. Felicitamos á los profesores de la orquesta, y pedimos á la empresa que cuide de que no decaiga del punto en que se halla esta parte que no es la menos interesante de la diversion que nos procura.

## Boletín de Anuncios.

LIBRERÍA DE GUASP CALLE DE MOREY NÚM. 42,  
Y PLAZA DE CORT NÚM. 3, AL LADO DE LAS  
CONSISTORIALES.

### EL DERECHO MODERNO,

revista de jurisprudencia y administracion.

#### PROSPECTO.

En todos los países donde se cultiva con fruto la ciencia del derecho y la de la administración, existen algunas publicaciones periódicas destinadas á tratar y discutir las cuestiones que se suscitan sobre uno y otra en la práctica de los negocios públicos, y á consignar los adelantamientos que sobre las mismas materias se hacen con la esperiencia y con el estudio. España ha tenido tambien revistas y periódicos especiales, así de jurisprudencia como de administración, que han correspondido con mas ó menos acierto al fin que se propusieron ó debieron proponerse; pero unos tuvieron poca vida, otros duraron con interrupciones y vicisitudes, y todos han cesado ó se hallan suspendidos en la ocasión en que están siendo y van á ser aun mas necesarios. El *Derecho*, á quien nosotros sucedemos, cumplió su objeto despues de haber tratado con erudición vastísima y con profundidad indisputable las mas árdas cuestiones de la ciencia y de la historia de la legislación. El *Boletín de jurisprudencia* pereció tambien despues de haber enriquecido con observaciones y comentarios utilísimos algunas leyes y decretos modernos relativos á la administración de justicia. La administración civil propiamente dicha no ha merecido los honores del periodismo sino una sola vez, hace ya algunos años, y durante un período brevísimo. No hablamos de otras publicaciones cuya vida ha sido aun mas efímera, por todo lo cual nos hallamos hoy con que cuando la medicina, las artes, la milicia, la instrucción pública, la industria y el comercio, tienen en la prensa órganos especiales, la jurisprudencia y la administración son quizá las únicas profesiones del Estado que carecen de ellos.

Esta falta es tanto mas estraña y deplorable cuanto que nunca ha habido mas necesidad de publicaciones de esta especie. Cuando nuestra

legislacion permanecia estacionaria en medio del movimiento que experimentaban todas las demas de Europa: cuando nuestra administracion se regia por leyes incoherentes y por prácticas viciosas, pero que tenian la sancion del tiempo y de las costumbres, toda lo mejor que podia hacer una revista dedicada á estas ciencias, era criticar lo existente y clamar por su reforma. Pero nuestra legislacion ha entrado ya por fin en las vias de progreso, abiertas primero por la ciencia, y seguidas despues por los legisladores de otras naciones: nuestra administracion ha sufrido una reforma radical que puede decirse la ha renovado por completo: dentro de pocos meses empezará á regir un nuevo código penal; quizá para el mismo tiempo varíe completamente la organizacion de nuestros tribunales; en el año próximo tendremos un nuevo código civil y otro de enjuiciamiento. Entre tanto, con la institucion del tribunal supremo de justicia y sus fallos en los recursos de nulidad, se vá creando una jurisprudencia. El gobierno tiene anunciadas otras varias reformas y alteraciones en diferentes ramos de la legislacion. ¿Ha de pasar todo esto desapercibido para la discusion y para la prensa? Se abre á los jurisconsultos un campo vastísimo de meditacion y de estudio: ¿no ha de contribuir la imprenta á dirigirlos en esta tarea difícil? Nuestro saber es escaso para desempeñar con fruto la árdua empresa que acometemos, pero tal vez nuestro ejemplo sirva de estímulo á personas mas competentes.

Se ha creado una jurisdiccion completamente nueva, la contencioso-administrativa; han variado la organizacion y atribuciones de los ayuntamientos, de las diputaciones provinciales y de casi todos los gefes de la administracion civil; se han creado en las provincias tribunales administrativos; se ha establecido la gran institucion del consejo de estado con el nombramiento de consejo real; se está deslindando la competencia de las autoridades administrativas; se ha creado un procedimiento para los negocios contenciosos de la misma especie; se está formando una nueva jurisprudencia administrativa con las decisiones del consejo real; se publican y preparan nuevas leyes sobre otros varios ramos de la administracion ¿ha de pasar todo esto sin observacion y sin análisis? Se abre á los funcionarios administrativos un campo inmenso de exámen y de estudio: la crítica y la interpretacion de las leyes puede ayudarles solamente en tan grave tarea.

No menos movimiento que en la legislacion positiva se observa en los estudios históricos y científicos del derecho, en Alemania y en Francia se hacen en la ciencia jurídica progresos incontestables: en casi todos los demas estados de Europa y en muchos de América, se someten al crisol de la esperiencia las nuevas teorías

y las modernas instituciones judiciales: ¿no es importantísimo para nuestros jurisconsultos estar al corriente de todas estas novedades y adelantamientos? ¿Por qué ha de buscarse en las obras y periódicos estrangeros lo que se puede aprender en los de nuestra patria?

Estas razones nos han movido á publicar una revista que inserte, examine, analice ó interprete todas las leyes modernas relativas al derecho civil, penal, comercial, de enjuiciamiento, y administrativo; todas las decisiones que formen jurisprudencia en el órden judicial y en el de la administracion, y todos los progresos que hagan en el mundo los estudios históricos y especulativos del derecho. Hé aquí ahora nuestro método.

**PROYECTOS DE LEY.**  
Haremos observaciones críticas sobre todos los que se presenten á las cortes y tengan relacion directa con alguna de las materias que son de nuestro instituto.

**DISCUSIONES DE LAS CORTES.**  
Insertaremos todas las que recaigan sobre las materias de nuestra competencia. Estas discusiones son un auxiliar indispensable para la interpretacion de las mismas leyes, porque en ellas se esponen los fundamentos de estas, y á veces se declara la inteligencia que debe darse á su testo, ó se resuelven las dudas que puede ofrecer su aplicacion. Carecen estas discusiones de fuerza legal obligatoria, pero ¿á que fuente mas pura ha de acudirse para interpretar las disposiciones sobre que recaen?

**LEYES, DECRETOS Y REALES ÓRDENES.**  
Publicaremos íntegro el testo de todas las leyes, decretos y reales órdenes relativos al derecho civil, penal, comercial, administrativo y de enjuiciamiento. Además, haremos sobre todos ellos observaciones copiosas, críticas y explicativas, unas veces en artículos separados, otras intercalándolas en el testo, segun lo exija la importancia de la materia. La interpretacion compañera inseparable de la ley, es la que penetrando en su espíritu, teniendo en cuenta sus fundamentos y las circunstancias de la formacion, y acudiendo cuando es necesario á la filosofía y á la crítica, fija el sentido de la misma ley, disipa la oscuridad de sus términos, y resuelve las dificultades de la práctica. La interpretacion es la que pone en armonía el derecho nuevo con el derecho antiguo, y la que haciendo entrar las nuevas leyes en el conjunto de la legislacion, impide que queden como disposiciones aisladas é incoherentes.

**FALLOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.**  
Así como no nos limitaremos á copiar las leyes y decretos que se publiquen, así tampoco nos contentaremos con reproducir los fallos del tribunal supremo de justicia en los recursos

de nulidad. Destinados estos fallos á formar la jurisprudencia de precedentes judiciales, debe servir de norma en casos análogos á los ya resueltos, y ser tan estudiados por los juriscultos como las mismas leyes. Así es que los examinaremos y explicaremos determinando el punto general de derecho fijado por ellos, y los motivos y fundamentos de la decision. Comenzaremos esta tarea por los fallos publicados antes de ahora en el periódico oficial, formando con ellos una especie de revista, que será con el tiempo un repertorio completísimo de la jurisprudencia civil.

DECISIONES DEL CONSEJO REAL.

Hasta ahora las decisiones del consejo real han recaído únicamente sobre puntos de competencia entre las autoridades. Estas decisiones forman ya un manantial fecundo de cuestiones importantes, cuya resolucion toma el carácter de disposicion general que fija la jurisprudencia para casos análogos. Algunas de estas decisiones han variado completamente ciertos puntos de nuestra jurisprudencia antigua. Este manantial habrá de aumentarse mucho cuando el consejo empiece á conocer como tribunal de los negocios de su competencia, por la nueva forma de procedimiento, establecido en un decreto reciente. Siendo de tanta importancia el conocimiento de sus sentencias y resoluciones, haremos sobre ellas el mismo estudio y trabajo que sobre los fallos del tribunal supremo de justicia. Con presencia de los casos resueltos, fijaremos el punto general decidido, y así formaremos otro repertorio copiosísimo de la jurisprudencia administrativa.

Se suscribe á 5 rs. por cada entrega.

Se publicarán dos entregas al mes, de á 6 pliegos cada una en los dias 1º y 16, aumentándose hasta cuatro cuando el interes de las materias lo requiera.

Hemos visto los cuatro primeros números del periódico semanal cuyo prospecto transcribimos á continuacion. Ninguna necesidad hay de nuestros elogios para que procuren hacerse con él aquellos de nuestros lectores que se entusiasman por lo bello en las artes y en las letras: el solo nombre de sus colaboradores es una garantía de su mérito, es una alabanza disfrazada y oculta en un catálogo. Los que conserven el recuerdo del primitivo *Artista* verán su *renacimiento* con indecible gusto: á los que no tengan idea de aquella lujosa publicacion creemos que bastará aconsejarles pasen su vista por los cuatro números de la presente.

EL RENACIMIENTO.

Continuacion del primer *Artista* y del *Boletin español de arquitectura*.

PROSPECTO.

La época en que por primera vez salió á

luz en España un periódico exclusivamente consagrado á propagar los principios que han producido en el mundo de las artes y de la literatura la revolucion conocida con el nombre de *Romanticismo*, no era enteramente una época de reaccion ni de transicion como muchos han supuesto. Aquellas nuevas doctrinas tendian á completar la emancipacion del genio en la esfera del idealismo, al mismo tiempo que la inteligencia y la fuerza consumaban otra revolucion análoga en el campo de la ciencia política. La época del trastorno tuvo su fin; tras el mal pasajero que produjo, quedaron no pocos frutos, que embellecen y sazonan la época presente. El *Artista* contribuyó eficazmente á despertar en España la afición á la literatura, punto menos que perdida; el amor á las artes, consideradas generalmente hasta entonces como caprichosas invenciones destinadas á divertir los ocios de la gente acomodada; y por último, la noble ambición de gloria á que han debido despues, la escena tantos aplausos y coronas, los salones de la Academia y del Liceo tan recomendables producciones de pintura y escultura, y el titulo de *artista* una consideracion, á veces indebidamente proligada.

Aquel periódico tuvo su pléyada de nacientes ingenios, como toda escuela fundada con fé y amante del arte por el arte misma, es decir, á la manera estoica, sin intento dañoso para lo pasado, aunque en su fogoso celo solo pareciese levantada para destruir las murallas del clásico Olimpo.

Consumada la reforma, ni la defendemos ni la inculpamos; mucho menos justificaremos aun todos los medios empleados para propagar los nuevos principios. Bien se puede sin embargo perdonar la intolerancia al artista que solo vive de sentimientos y pasiones; solo á él es aplicable aquel sublime proverbio: «La inspiracion es una lágrima de Dios, ó una mirada de Satanás; si no es un bálsamo para el corazon, es un fuego que lo abrasa.» Las pasiones del artista son como potros indómitos galopando libres en las tinieblas, que corren á la ventura, pero iluminan la tierra con las centellas que despiden al herirla. ¿Cuántos artistas y escritores no han encendido su lumbrera con las fugitivas chispas del combate trabado en las columnas de aquel muerto campeón? El que hoy se levanta en su lugar, si bien con distintas armas y distinto espíritu, solo se propone completar la obra de esterminio con un evangelio artístico de pacificacion; porque á los tiempos de su antecesor han sucedido otros de mas tolerancia.

Aceptamos, pues, todo lo bueno que la innovacion romántica concibió, aceptamos tambien todo lo bueno que antes de ella existia; y hoy nos proponemos, sin aspirar á ser órganos de ningun sistema exclusivo (apostolado costoso que enebre las mas de las veces el arrogante

propósito de la singularidad), nos proponemos solamente indagar si en el actual caos anárquico del mundo de la poesía hay principios eternos y constantes, en que puedan convenir y esperar con ardiente fe los que ahora desperdician quizá su generoso entusiasmo por falta de segura guía en las bellas artes. Este creemos debe ser hoy el objeto de nuestra publicación.

Admitiremos en las profesiones liberales todos los estilos y escuelas, considerando la parte plástica de ellas como un medio para lograr el objeto á que cada género debe encaminarse. Si el medio corresponde con el fin, y llena sus condiciones, le aceptaremos; si le deja fallido y frustra el destino del arte, le censuraremos; pero siempre nuestra crítica será de buena ley.

#### OBRAS DE LA PUBLICACION.

Este periódico, que toma, por analogía con su espíritu, el nombre de una de las épocas mas gloriosas del arte, se dividirá en tres secciones: una de bellas artes y arqueología, otra de amena literatura, y la última, titulada *República de las artes y de las letras*, destinada á dar cuenta del movimiento diario de la pintura, de la estatuaria, de la arquitectura, de la música y de las bellas letras, de todas las artes, en suma, que constituyen la vida de la inteligencia y del corazón. Todas las luchas, todas las pasiones, todas las ideas tendrán en esta *República* su eco, contentándonos con referir los hechos y absteniéndonos de una enojosa fraseología.

Los estudios históricos auxiliares del arte; la arqueología, que revela las prácticas de la vida pública y privada; la creencia religiosa, política y artística de los pueblos; la historia de los trages, muebles, útiles, etc., que además de contribuir al mismo objeto nos introduce al conocimiento de la vida íntima de las diversas clases y condiciones; tendrán su lugar en la sección primera, é irán, cuando el caso lo requiera, ilustrados con ejemplos gráficos, esmerada y concienzudamente grabados en madera, por la importancia que estos estudios merecen hoy que la ciencia histórica sufre una completa reconstrucción.

El *Renacimiento* se publicará todos los domingos, alternando rigurosamente las estampas sueltas con los grabados intercalados en el texto. Cada número contendrá sucesivamente una estampa litografiada ó un grabado, y ocho páginas de impresión del tamaño del prospecto, con una elegante cubierta. Además para cada tomo se repartirá una hermosa portada.

Los nombres que principalmente figuraron en las columnas del primitivo *Artista*, acompañados de otros ya justamente acreditados en los círculos literarios y artísticos, y en el *Boletín Español de Arquitectura*; tan identificado con aquel periódico por sus tendencias, figurarán

también en el *Renacimiento*, el cual no dará á luz trabajo ninguno que no sea original en punto á novelas, poesías, y demás producciones de amena literatura.

#### COLABORADORES HABITUALES DEL RENACIMIENTO.

##### *Sección de bellas artes y arqueología.*

Historia y crítica de las bellas artes: don Valentin Cardera, D. Pedro de Madrazo.

Arquitectura: D. Antonio de Zabaleta.

Música religiosa: D. Santiago de Masarnau.

Crítica musical y literatura histórica de la música: D. Eduardo Velaz de Medrano.

Estatuaria: D. José Siro Perez.

Arqueología, trages, muebles, etc.: D. Valentin Carderera, D. Antonio Delgado, D. Manuel de Assas Castillo, D. José Siro Perez.

##### *Sección de literatura.*

Crítica literaria y dramática: D. Eugenio de Ochoa, D. Jacinto de Salas y Quiroga, don Buenaventura Carlos Aribau.

Amena literatura, novelas, cuentos, poesía, etc.: D. Buenaventura Carlos Aribau, D. Eugenio de Ochoa, D. Pedro de Madrazo, D. Jacinto de Salas y Quiroga, D. Heriberto García de Quevedo.

##### *República de artes y letras.*

Todos los colaboradores indistintamente.

Ejecutarán las litografías y dibujos para grabar: D. Carlos Luis de Ribera, D. Joaquin Espalter: D. Federico de Madrazo, D. José Mendez.

Grabarán: D. Manuel Burgos, D. Calisto Ortega.

#### LITERATOS Y ARTISTAS CORRESPONSALES DEL RENACIMIENTO EN LAS PROVINCIAS Y FUERA DE ESPAÑA.

Sr. D. Antonio Solá.

D. Ponciano Ponzano.

D. Pelegrin Clavé.

D. Manuel Vilar.

D. Pablo Milá.

##### *Condiciones de la suscripción.*

El *Renacimiento*, que empezó á publicarse el 14 del pasado mes de marzo, se encarga de cubrir las suscripciones al *Boletín Español de Arquitectura* pendientes en la fecha de su aparición, hasta completar el importe de aquellas.

Precio: 14 rs. al mes franco de porte. Se admiten suscripciones por semestres. No se espenderán estampas ni números sueltos.

IMPRENTA NACIONAL.

Editor responsable: D. Felipe Guasp.